



REGLAMENTO INTERNO DEL USO DE LAS CANCHAS DE TENIS

Art. 1.- Del Uso de Canchas

Tienen derecho al uso de las canchas de tenis los asociados (as), cónyuges, acompañantes de asociado (a) (Art. 27) y los hijos de asociados.

También podrán hacer uso de las canchas los invitados de los asociados y los profesores / boleadores de tenis de la institución, únicamente si están acompañados por uno asociado (a), cónyuge, acompañante de asociados (Art. 27) o hijo de asociado.

Art. 2.- Del Tiempo de Juego

- a) Se considera como tiempo de juego máximo 1 hora y 15 minutos para singles o dobles.
- b) El encargado de la reserva de las canchas dispondrá obligatoriamente de 15 minutos entre turnos para el arreglo de la cancha, momento a partir del cual correrá el tiempo de juego asignado.
- c) Se considera como hora oficial el reloj de la pizarra de control.
- d) La tolerancia para ocupar una cancha reservada es de cinco (5) minutos; los cuales se contarán a partir del momento en que la cancha este lista luego del mantenimiento de la misma, pasado este tiempo si los jugadores no se encuentran en la cancha pierden su turno y éste se les asignará a otros que la estén esperando.
- e) Toda cancha asignada, debe tener una hora de inicio y otra de fin. La hora de inicio será la asignada originalmente por el encargado aunque no hubiese turno en espera, ya sea en singles, dobles o singles y que luego se convierta en dobles,.

Art. 3.- Del Sistema de Reservaciones (Obligatoria los fines de semana y feriados entre las 08:00 a.m. y las 02:00 pm.)

- a) Los jugadores deben reservar personalmente la cancha, para ello deben acercarse a la Caseta de Tenis. No se aceptará ninguna reserva por delegación o telefónicamente. La cancha asignada será aquella que se encuentre disponible, en caso todas estén ocupadas se le asignará la primera en desocuparse de acuerdo a la prioridad establecida en este reglamento.
- b) Para reservar una cancha se requiere la presencia de:
 - Dos jugadores para el caso de un singles (se anotará en la pizarra con **S**)
 - Tres jugadores para el caso de dobles (se anotará en la pizarra con **D**)
- c) Los jugadores que están en la cancha jugando no puede separar otra cancha hasta haber terminado su turno. Una vez terminado su turno, si desean una nueva reserva, deberán apersonarse a la caseta de control para solicitar la misma.
- d) Los jugadores que terminan su turno pueden seguir usando la cancha hasta que ésta sea asignada a otros jugadores o anotarse de inmediato en la misma cancha si ésta no ha sido requerida.

- e) El orden de prioridad en la **reservación** será de:
- En las canchas de tenis del N°1 al N° 9:
 - Asociados (as), Conyugues y acompañantes de asociado (Art. 27)
 - Hijos de asociados
 - En la cancha 10:
 - Hijos de asociados
 - Asociados (as), Conyugues y acompañantes de asociado (Art. 27)

NOTA: En el orden de reserva, 2 socios tienen prioridad sobre 1 socio + 1 boleador/profesor.

- f) Los asociados que deseen jugar con un profesor/boleador, podrán hacerlo por un tiempo máximo de 45 minutos., siempre y cuando haya cancha disponible. En caso lleguen otros asociados a reservar una cancha, una vez que el asociado con profesor/boleador ya inició su tiempo de juego (45 mntos.), éstos deberán esperar que se termine el tiempo de juego permitido con profesor/boleador (45 mntos.).
Los fines de semana y feriados, entre las 9:00 am y las 1:00 pm solo está permitido jugar con profesor/boleador en las canchas 3 a la 10.
- g) Los asociados/conyugues podrán hacer uso de las canchas de tenis con sus invitados a partir de las 12:00 pm.

Art. 4.- De los Campeonatos Internos y Externos (Todas las Categorías)

a) Las canchas a utilizar prioritariamente durante los horarios de 09:00 am y 1:00 pm serán:

- Primeras Rondas: Canchas 6 a la 10
- Semifinales: Canchas 3 a la 5
- Finales: Canchas 1 y 2

b) El orden de prioridad en la reservación de las canchas no asignadas a dichos campeonatos será:

- Asociados (as), Conyugues, y acompañantes de asociado (Art. 27)
- Hijos de asociados

c) W.O. en cancha asignada para torneo: el Ganador por W.O. no tiene prioridad en la reserva de la cancha asignada para su partido y deberá seguir el curso regular de una reserva.

d) Nueva disposición - A partir de la fecha todos los tenistas que se inscriban en los torneos y confirmen oportunamente su participación y al final no asistan sin ningún aviso previo, no se volverá a considerar en los siguientes torneos.

Art. 5.- De las Obligaciones del Asociado Tenista.

a) Es obligatorio el uso de ropa de tenis y zapatillas adecuadas para el polvo de ladrillo. Los jugadores que no se encuentren con la indumentaria apropiada no podrán hacer uso de las canchas.

b) El jugador que infrinja el presente Reglamento o que observe conducta antideportiva queda sujeto a las sanciones del caso, de acuerdo a los Estatutos del Country Club La Planicie.

Art. 6.- De la Obligación del Personal de la Caseta de Control de Tenis.

a) El personal del Club que se encuentre en la Caseta de Tenis, es **responsable** de hacer respetar este reglamento y de presentar al Director de Tenis un informe semanal de los casos en que los asociados hayan incumplido con el mismo o hayan faltado el respeto a los trabajadores del Club, de forma que se aplique las medidas disciplinarias correspondientes.

b) Los jefes de mantenimiento están facultados, en coordinación con el encargado de caseta, en comunicar al asociado el fin de su turno de juego.